



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 0177 -2020-GORE.ICA/SGRH

Ica, 22 OCT 2020

Visto, el expediente con hoja de ruta N° E-030649-2020 sobre asignación por cumplir 30 años de servicios presentada por la servidora nombrada CPC. Luisa Gonzáles Morales, el Informe N° 055-2020-GORE.ICA-GRAF/SGRH/NCHB, el Memorando N° 377-2020-GORE.ICA-GRAF/SGRH y el Memorando N° 945-2020-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la señora Luisa Gonzáles Morales, servidora nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, solicita el reconocimiento y la asignación por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2020;

Que, entre los beneficios previstos para los servidores que integran la Carrera Administrativa, se encuentra la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, la cual consiste en un reconocimiento económico a los servidores nombrados que cumplan esos años de servicios prestados al Estado;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019 se establecen reglas sobre los Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, tiene por objeto la aprobación del nuevo Monto Único Consolidado (MUC), la determinación de cálculo de los ingresos por condiciones especiales, así como las bonificaciones contenidas en el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) y son de aplicación para todas las servidoras públicas y servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, establece los ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, entre ellos, el señalado en su numeral 4.4 Asignación por cumplir 30 años de servicios, definido como la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, la recurrente, adjunta a su solicitud Constancia de Pago de Haberes y Descuentos desde el año 2015 al mes de agosto de 2020;

Que, el Informe Escalafonario N° 006-2020-SGRH/JMNV, emitido por el encargado de registro y escalafón de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, contiene información laboral de la señora Luisa Gonzáles Morales: servidora nombrada, cargo de especialista administrativo II, nivel remunerativo SPC, con veinticinco (25) años de tiempo de servicios oficiales



prestados en la Administración Pública al 30 de junio de 2015, reconocidos mediante Resolución Directoral N° 0110-2015-GORE-ICA/SGRH de fecha 03 de setiembre de 2015, asimismo, que acumula treinta (30) años, dos (02) meses y dieciséis (16) días de servicios al Estado al 16.09.2020;

Que, está acreditado la continuidad en el servicio de la señora Luisa Gonzáles Morales, acorde a lo señalado en el considerando precedente y documentación presentada por la recurrente, por tanto al 30 de junio del año 2020, ha cumplido 30 años de servicios prestados al Estado;

Que, en consecuencia, resulta procedente el reconocimiento y la asignación por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2020, solicitado por la servidora nombrada Luisa Gonzáles Morales, cargo de especialista administrativo II, nivel remunerativo SPC;

Que, conforme es de verse en la constancia de haberes y descuentos y boleta de pago del mes de junio de 2020 que forman parte de los antecedentes de la presente resolución, el Monto Único Consolidado (MUC) percibido por la recurrente es de S/ 648.77 y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) de S/ 289.72.

Que, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos ha efectuado el cálculo de la asignación por haber cumplido 30 años de servicios oficiales prestados al Estado a otorgar a la Sra. Luisa Gonzáles Morales por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET, que asciende al importe de dos mil ochocientos quince y 47/100 soles (S/ 2,815.47), afectos a los descuentos de ley;

Que, mediante el Memorando N° 945-2020-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 15 de octubre de 2020, la Sub-Gerencia de Presupuesto otorga la certificación presupuestal para el pago de la asignación por 30 años de servicios prestados al Estado a favor de la señora Luisa Gonzáles Morales, por contar la Meta 0049 con el crédito presupuestario en la específica determinada 2.1.1 9.3 1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, registrada la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota de Certificación N° 0929;

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y a la Resolución Gerencial General Regional N° 0099-2019-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, treinta (30) años de servicios prestados al Estado al 30 de junio del año 2020, a la servidora nombrada Sra. Luisa Gonzáles Morales, cargo de especialista administrativo II, nivel remunerativo SPC.

Artículo 2°.- Otorgar, a favor de la servidora nombrada Sra. Luisa Gonzáles Morales, cargo de especialista administrativo II, nivel remunerativo SPC, el monto de dos mil ochocientos quince y 47/100 soles (S/ 2,815.47), afecto a los descuentos de ley, por concepto de asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2020, según detalle:

MUC - S/ 648.77 * 3 = S/ 1,946.31

BET - S/ 289.72 * 3 = S/ 869.16

TOTAL S/ 2,815.47

=====





Gobierno Regional de Ica



Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Meta 0049 Específica Determinada 2.1.1.9.3.1 de la fuente de financiamiento recursos ordinarios del presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 4°.- Notificar, el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias administrativas que resulten competentes de acuerdo a normatividad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

CPC. MARIA ELENA S. LAZAR DE ESPINOZA
SUBGERENTE